

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA
(GRANADA)

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local de fecha 31 de Marzo de 2009, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

3.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE OBRAS CON CARGO AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.

Con fecha 13 de febrero de 2009 la Junta de Gobierno Local aprueba, por Procedimiento Negociado sin publicidad, los expedientes de contratación de las siguientes obras acogidas al Fondo Estatal de Inversión Local.

I) REHABILITACIÓN Y PEATONALIZACIÓN ESPACIO PÚBLICO ANEJO LA GUARDIA con presupuesto de ejecución por contrata de 129.310,35 € más 20.689,65 € de IVA

II) ADECUACIÓN-MEJORA ENTORNO DEL CEMENTERIO DE SALOBREÑA con presupuesto de ejecución por contrata de 71.128,44 € más 11.380,55 €

Dentro del plazo abierto en el Perfil del Contratante se han presentado las siguientes empresas:

- Urbacón Proyectos y Obras S.L.....Licita a las obras I) y II)
- Promociones y Construcciones Quintuelles S.L.U.....Licita a las obras I) y II)
- Pavimentos Pérez Roldán S.L.....Licita a la obra II)
- Galena Tropic S.L.....Licita a la obra II)
- Hnos García Motril..... Licita a la obra I)

La empresa Promociones y Construcciones Martín Martínez y Otros S.L. licita a la obra II) si bien no presenta Sobre nº 2 de Documentación. Sólo presenta su oferta -sin sobre- no ajustándose al Pliego.

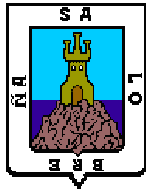
Examinados los documentos del resto de las empresas contenidos en los sobres identificados como **-Nº1- "Documentación"**, al objeto de comprobar si pueden ser calificados como suficientes, respecto de los documentos requeridos en la cláusula 13ª del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, a la vista del informe levantado al efecto, resulta lo siguiente:

- a) Pavimentos Pérez Roldán S.L. NO presentar la fianza provisional del 3 %
- b) Galena Tropic S.L. NO presenta la fianza provisional del 3 % ni el Sobre nº 2
- c) El resto de empresas licitadoras han presentado los documentos exigibles

A continuación y tras excluir a las empresas que no han aportado la garantía provisional, la Junta de Gobierno, como Órgano de Contratación, procedió a la apertura de los sobres nº 2 que contiene la "oferta" y "criterios de adjudicación" dando como resultado lo siguiente:

I) Obras en el Anexo de La Guardia:

| Licitador | Por trabajadores | Por mejoras |
|--|------------------|-------------|
| Urbacón Proyectos y Obras S.L. | 12 puntos | 5 puntos |
| Promociones y Construcciones Quintuelles S.L U | 12 puntos | 0 puntos |
| Movimiento de Tierras Hnos García Motril S.L. | 12 puntos | 10 puntos |



AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA
(GRANADA)

II) Obras en el entorno del cementerio de Salobreña

| Licitador | Por trabajadores | Por mejoras |
|--|------------------|-------------|
| Urbacón Proyectos y Obras S.L. | 12 puntos | 5 puntos |
| Promociones y Construcciones Quintuelles S.L U | 12 puntos | 0 puntos |

La Junta de Gobierno Local a la vista de la puntuación obtenida, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente:

-A Movimiento de Tierras Hnos García Motril S.L. las obras de **rehabilitación y peatonalización espacio público Anejo La Guardia** en el precio ofertado de 129.310,35 € más 20.689,65 € de IVA

-A Urbacón Proyectos y Obras S.L. las obras de la **adecuación-mejora entorno del cementerio de Salobreña** en la cantidad 71.128,44 € más 11.380,55 €

SEGUNDO.- Publicar la adjudicación provisional en el "Perfil del Contratante" (página WEB del Ayuntamiento según determina el artº 42 de la Ley de Contratos)

TERCERO.- Conceder a los adjudicatarios plazo de 10 días hábiles, a contar del anuncio en el Perfil del Contratante, para que aporte la siguiente documentación exigible por el artº 135.4 de la Ley de Contratos y Real Decreto-Ley 9/2008 de 28 de Noviembre, por el que se crea el Fondo Estatal de Inversión Local:

- Garantía definitiva del 5 % del precio ofertado
- Certificaciones de Hacienda (Estado - Junta Andalucía - Ayuntamiento de Salobreña) y Seguridad Social acreditativas, respectivamente, de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y pago de cuotas a la Seguridad Social.
- Declaración formal de los medios personales que **adscribirá a la obra** distinguiendo los trabajadores integrados en la empresa y los nuevos contratados (*desempleados del S.A.E. que deberán coincidir con el número indicado en la oferta*).

CUARTO.- Cumplimentado lo anterior será necesario nuevo acuerdo de adjudicación definitiva que se publicará en el "Perfil del Contratante" y B.O.P. en su caso y posterior formalización de la adjudicación en contrato administrativo.

QUINTO.- Desechar las proposiciones de Pavimentos Pérez Roldán S.L. y de Galena Tropic S.L. al no presentar la fianza provisional del 3 % y este último no aportar el sobre nº 2